

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

0922

DECRETO N°

NEUQUEN. 26 MAY 1993

VISTO:

El Expediente N° SOC.371-M-93. y el Decreto N° 0450 de fecha 09 de marzo de 1993 (fs. 54/55), mediante el cual se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares y Generales- y se llamó a Licitación Privada N° C.O.Y.S./002/93 para contratar la ejecución de la Obra: "RED COLECTORA CLOACAL B° NUEVO- Calles La Pampa - Leguizamón - Fray Luis Beltrán y Lanín"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 430/431 luce Acta de Apertura con fecha 23 de marzo de 1993 a las 10:00 horas;

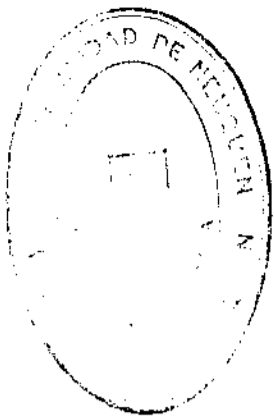
Que a fs. 444 se expide la Comisión de Preadjudicación, con fecha 30 de abril de 1993, designada mediante Decreto N° 0732/93 (fs. 439/440), solicitando al Consejo Provincial de Obras Públicas el "Informe Final" para la Obra: "RED COLECTORA CLOACAL B° NUEVO- Calles La Pampa - Leguizamón - Fray Luis Beltrán y Lanín", en lo referente a Capacidad Técnica y de Contratación Anual Libre en la Especialidad Saneamiento, correspondiente a la empresa LANTSCHNER S.A.; y a fs. 445 solicita al Ente Provincial de Agua y Saneamiento la calificación de la empresa citada;

Que a fs. 446/447 luce Nota s/N° de fecha 03 de mayo de 1993, mediante la cual el Consejo Provincial de Obras Públicas dá respuesta a la Nota de fs. 444; y a fs. 448 hace lo propio el Ente Provincial de Agua y Saneamiento;

Que a fs. 449 se vuelve a expedir la Comisión de Preadjudicación, con fecha 04 de mayo de 1993, aconsejando adjudicar la ejecución de la Obra: "RED COLECTORA CLOACAL B° NUEVO- Calles La Pampa - Leguizamón - Fray Luis Beltrán y Lanín" a la empresa LANTSCHNER S.A., por la suma total de PESOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y OCHO (\$ 88.088.-) y un plazo de ejecución de ///
///...2°

X

Maria Luisa Herrera
AVC. DIRECCION DE ESPACIO



/// 2º

ciento veinte (120) días corridos, por ser ésta la más conveniente a los intereses Municipales cumplimentando con los requisitos exigidos por los Pliegos de Bases y Condiciones; el Ente Provincial de Agua y Saneamiento la califica como empresa apta para realizar la obra; el informe final del Consejo Provincial de Obras Públicas le asigna Capacidad Suficiente y por cotizar la oferta más baja, siendo inferior en un 14.08 % del presupuesto oficial.

Que a fs. 451 la Dirección General de Obras Municipales solicita la prosecución del trámite correspondiente:

Que a fs. 452 luce Informe N° 1385/93 de la Subsecretaría de Ordenamiento y Contralor Urbano, mediante el cual remite las actuaciones para la confección de la norma legal pertinente;

Que en la misma foja interviene en las actuaciones la Secretaría de Obras y Servicios Públicos;

Que a fs. 453 el Director General de Auditoría Interna, Cr. José Luis Artaza, sugiere adjudicar según Acta de Preadjudicación que obra a fs. 449; criterio avalado por la Subsecretaría de Hacienda y Presupuesto, la que solicita la confección de la norma legal correspondiente en la misma foja;

Que a igual foja la Subsecretaría Ejecutiva dispone la confección del decreto pertinente:

Por ello:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) ADJUDICASE la Licitación Privada N° C.O.Y.S./002/93, tra-
mitada para contratar la ejecución de la Obra: "RED
COLECTORA CLOACAL Bº NUEVO- Calles La Pampa - Leguizamón
- Fray Luis Beltrán y Lanin" a la empresa LANTSCHNER S.A., por la ///
///...3º

1/9
Maria Luisa Herrera
A/C. DIRECCIÓN DE DESPACHO

///. 3º

suma total de PESOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y OCHO (\$ 88.088.-) y un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos. por ser esta la más conveniente a los intereses Municipales. cumplimentando con los requisitos exigidos por los Pliegos de Bases y Condiciones; el Ente Provincial de Agua y Saneamiento la califica como empresa apta para realizar la obra; el Informe final del Consejo Provincial de Obras Públicas le asigna Capacidad Suficiente. y por cotizar la oferta más baja. siendo inferior en un 14.08 % del presupuesto oficial; de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 449 y lo sugerido por el Director General de Auditoría Interna, Cr. José Luis Artaza, a fs. 453, avalado por la Subsecretaría de Hacienda y Presupuesto en la misma foja del Expediente N° SOC.371-M-93.-

Artículo 2º) Por Tesorería. previa intervención de Contaduría, liquídese y //
----- páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida 2460103/8 del Presupuesto de Gastos vigente. previa presentación de los Certificados de Obra correspondientes. los que serán visados por el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado el señor Secretario de //
----- Obras y Servicios Públicos y la señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 4º) Regístrese. cúmplase de conformidad. dése al Digesto Municipi-
----- pal. Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

FGM



FDO) KLOOSTERMAN
GRIN
GARRE

9/17
Marta Luisa Herrera
A/C. DIRECCION DE DESPACHO